



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 023-2016-MPC

Cañete, 24 de Febrero de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Febrero del 2016, el pedido de la Regidora Natali Domitila Arias Campos – Presidenta de la Comisión de Transporte y Seguridad Vial, quien solicita integrar a un regidor más en la comisión que preside, debido al trabajo que esta comisión abarca;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al literal N°15 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, mediante Ordenanza N° 018-2005-MPC, de fecha 10 de junio de 2005, se aprueba, el Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Cañete, el mismo que se encuentra vigente a la fecha y, que en el título VIII de las Comisiones de Regidores, señala que: “En la primera sesión de cada año calendario la Alcaldía propondrá el Cuadro de Comisiones. De no mediar la propuesta las comisiones elegidas en el año anterior continuarán con sus mismos integrantes hasta la ratificación o modificación del Cuadro”;

Que, mediante Acuerdo Concejo N° 002-2016-MPC, de fecha 18 de enero del 2016, se acordó aprobar el Cuadro de Comisiones Permanentes y Sub Comisiones de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, la Regidora Natali Domitila Arias Campos – Presidenta de la Comisión de Transporte y Seguridad Vial, solicita integrar a un regidor más en la comisión que preside, debido al trabajo que esta comisión abarca;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, al Acuerdo de Concejo N° 008-2016-MPC, de fecha 15 de febrero del 2016, que autoriza el viaje del Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán Alcalde Provincial al exterior, quedando a cargo del Despacho de Alcaldía el Teniente Alcalde Ciro Giuliano Cárdenas Gutierrez, con el voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

...///

Pág. N°02

Acuerdo de Concejo N° 030-2016-MPC

SE ACORDO:

ARTÍCULO 1°.- INTEGRAR al Regidor Juan Carlos Sánchez Aburto como integrante de la **COMISIÓN DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL**, de la Municipalidad Provincial de Cañete, quedando de la siguiente manera:

COMISION DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL :

Presidente	:	Sra. Natali Domitila ARIAS CAMPOS
Integrante	:	Sr. Jesús Giampier CUSTODIO CAMA
Integrante	:	Sr. Jesús Ricardo HUAMÁN GUTIÉRREZ
Integrante	:	Sr. Juan Carlos SÁNCHEZ ABURTO

ARTÍCULO 2°.- Comunicar el presente a los señores regidores, así como a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
Ciro Guillermo Cárdenas Gutiérrez
ALCALDE (P)